

2023-11-04

Da [IECM](#) luz verde a 8 solicitudes de aspirantes a candidaturas sin partido para elección de Diputaciones Locales y Alcaldías

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

El Consejo General del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) aprobó dos Acuerdos, sobre la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a los cargos de Titular de Alcaldía y Concejalías, así como de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa al Congreso Local, incluida la [Diputación Migrante](#), en el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024.

Uno de los Acuerdos aprobados en sesión pública extraordinaria, precisa que resultaron procedentes las 3 solicitudes de personas que complementaron su registro como aspirantes a una [candidatura](#) sin partido, para la elección de las Alcaldías Iztapalapa, Iztacalco y Miguel Hidalgo; y, en el otro, se determina que de las 6 solicitudes que complementaron su registro como aspirantes a Diputaciones Locales, entre las que se encontraba una para [diputación migrante](#), sólo fueron procedentes 5 de ellas, correspondientes a los distritos 17, 21 y 24.

Una vez declarada la procedencia de sus solicitudes, las personas ciudadanas que cumplieron con los requisitos serán registradas como aspirantes e iniciarán con el procedimiento para recabar las firmas de apoyo de la ciudadanía que la ley prevé para poder participar en el proceso [electoral](#) como candidatas y [candidatos](#) sin partido.

El periodo para recabar las firmas de apoyo ciudadano, para quienes busquen el registro de una [candidatura](#) sin partido para la elección de Diputaciones Locales y Alcaldías, abarca del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Para realizar esta labor, las personas aspirantes deberán utilizar la aplicación móvil aprobada por el [INE](#), por lo que es importante que conozcan los Lineamientos para la validación de la captación y verificación de apoyo de la ciudadanía para el registro de candidaturas sin partido para el proceso [electoral](#) local ordinario 2023-2024, que también fueron aprobados en la misma sesión, los cuales pueden consultar en la página oficial del [IECM](#) www.iecm.mx.

Una vez que las personas aspirantes reúnan las firmas de apoyo necesarias, el plazo para el registro de las candidaturas sin partido será del 8 al 15 de febrero de 2024.